



RESOLUCION N° 132

(28 de octubre de 2024)

Por medio de la cual se oficializa el listado de clasificados para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje cafetero 2024, para Gimnasia Artística Masculina a realizarse en la ciudad de Armenia-Quindío del 10 al 15 de noviembre de 2024.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución 000100 del 8 de Febrero del 2024 emitida por el Ministerio del Deporte se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico donde se incluye el deporte de Gimnasia en sus modalidades de Artística, Rítmica y Trampolín.
- b) Que mediante el instructivo de Gimnasia Artística se establecen los criterios de participación para los próximos Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.
- c) Que la Federación Colombiana de Gimnasia debe verificar y compilar el cumplimiento de las marcas mínimas, ranking, cupos y resultados de los eventos clasificatorios, de acuerdo con los instructivos de competencia, establecidos con las Federaciones Deportivas Nacionales.
- d) Que la Federación Colombiana de Gimnasia estableció como único evento clasificatorio el Campeonato Nacional Grupo de edades, Juvenil y Mayores de Gimnasia Artística Masculina y Femenina realizado en la ciudad de Medellín del 1 al 4 de Mayo de 2024.
- e) Que las edades establecidas para estos Juegos Nacionales en la rama de Gimnasia Artística Masculina son de 11 a 18 años.
- f) Que junto con la comisión técnica nacional se revisaron los listados de participantes al evento clasificatorio según los criterios de participación para los próximos Juegos Nacionales.



- g) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar el listado de clasificados para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje cafetero 2024, para Gimnasia Artística Masculina a realizarse en la ciudad de Armenia-Quindío del 10 al 15 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – DE LOS CLASIFICADOS

Liga	Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad	Participación
Antioquia	Thomas Mejía Escobar	2012-11-17	12	Individual y equipo
Antioquia	Alexander Ortiz Rincón	2009-02-03	15	Individual y equipo
Antioquia	Matías Ramos López	2009-09-20	15	Individual y equipo
Antioquia	Maximiliano Salcedo Villa	2010-07-01	14	Individual y equipo
Antioquia	Manuel Antonio López Castro	2006-07-04	18	Individual y equipo
Antioquia	Samuel López Vélez	2008-03-23	16	Individual y equipo
Antioquia	Thomas Edén Mejía Cartagena	2008-07-13	16	Individual y equipo
Caquetá	Eduardo Muñoz Cuellar	2012-11-07	12	Individual y equipo
Caquetá	Luis Gerónimo López Morales	2011-10-20	13	Individual y equipo
Caquetá	Víctor Manuel López Morales	2011-10-20	13	Individual y equipo
Caquetá	Thomas Santiago Galvis G	2010-05-26	14	Individual y equipo
Norte de Santander	David Alejandro Libreros Calderón	2012-10-23	12	Individual y equipo
Norte de Santander	Dominic Vincs Obando García	2011-10-10	13	Individual y equipo
Norte de Santander	Emanuel Santiago Valencia Umbariba	2012-09-08	12	Individual y equipo
Norte de Santander	Sebastián Pérez Santiago	2012-07-29	12	Individual y equipo
Norte de Santander	Carlos Orozco Torres	2006-05-08	18	Individual y equipo
Norte de Santander	Jorman Andrés Álvarez Delgado	2007-02-16	17	Individual y equipo
Norte de Santander	Yan Dairon Zabala Arévalo	2006-03-11	18	Individual y equipo
Norte de Santander	Keynher Camilo Vera Carrascal	2007-02-28	17	Individual y equipo
Valle del Cauca	Brayan Steven Torres Guevara	2011-03-23	13	Individual y equipo
Valle del Cauca	Ángel Steven Valenzuela Astudillo	2006-02-15	18	Individual y equipo



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Valle del Cauca	Francisco Castaño Galarza	2008-07-06	16	Individual y equipo
Valle del Cauca	Samir Camilo Cuenú Contreras	2008-05-18	16	Individual y equipo
Valle del Cauca	Samuel Alejandro Agudelo Martínez	2008-08-23	16	Individual y equipo

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
secretario



+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgin.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia